



# Honorable Junta Municipal

## Mariano Roque Alonso

### RESOLUCION Nº 026/2.026 J.M.

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LA FIRMA PUERTOS Y ESTIBAJES S.A. RESULTADO DE LLAMADO A LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON INTENCIÓN Nº 963 ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE”**

**VISTO:** La Nota I.M. Nº 173/2.026, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente Nº 044/26, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta “...por este medio remitimos informe adjunto de la evaluación de la adjudicación del llamado a la Contratación por la Vía de la Excepción con Intención Nº 963 “Adquisición de Inmueble para el Sistema de Alcantarillado Sanitario y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable. La remisión es a los efectos de la Honorable Junta Municipal tome razón del informe aludido, y se sirva por donde corresponda Aprobar la Adjudicación y Autorizar la suscripción del contrato respectivo ...”.

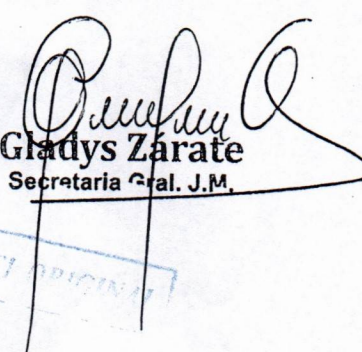
**CONSIDERANDO:** Que, a través de la Nota de referencia el Ejecutivo Municipal remite el Informe de Evaluación, de fecha 03 de marzo de 2.026 elevada por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ciertas designados por Resolución I.M. Nº 229/2.026 de fecha 17 de febrero de 2.026.

Que, según el Comité de Evaluación, emitió su dictamen en el cual recomienda **ADJUDICAR la CVE CON INTENCIÓN Nº 963 “ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE” a la Firma PUERTOS Y ESTIBAJES S.A. CON RUC Nº 80025504-6 por un monto total de G.43.017.803.400.- (Guaraníes cuarenta y tres mil diecisiete millones ochocientos tres mil cuatrocientos) I.V.A. incluido.**

Que, la Ley Nº 3966/2.010 “Orgánica Municipal”, que en su SECCIÓN 3 – De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, específicamente en su Artículo 36.-, Inc. c) establece taxativamente “Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas”; asimismo, la precitada Ley, en su TÍTULO OCTAVO – DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL, específicamente en el Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación, establece taxativamente “Corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática”.

Que, la Nota de referencia fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo de 2.026, obteniendo la conformidad unánime de sus miembros para el tratamiento sobre tablas y la aprobación respectiva.



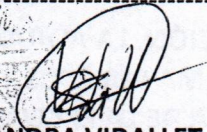

  
Gladys Zarate  
Secretaria Gral. J.M.



  
Abg. Mirtha Salinas  
Presidente  
H. Junta Municipal M.R.A.



TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 04 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis.-----

**SANDRA VIDALLET**  
*Secretaria General*

Secretaría

**CAROLINA ARANDA F.**  
*Intendente Municipal*

INTENDENCIA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



# Honorable Junta Municipal

## Mariano Roque Alonso

### RESOLUCION Nº 026/2.026 J.M.

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

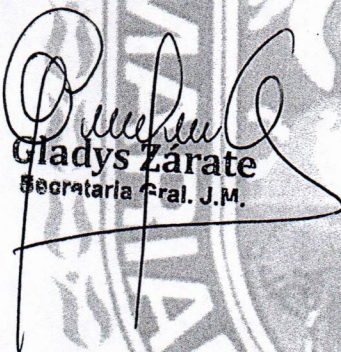
#### RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de la ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON INTENCIÓN Nº 963 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE".-----

Art. 2º) APROBAR la Adjudicación y AUTORIZAR la suscripción del respectivo Contrato Objeto de la CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON INTENCIÓN Nº 963 "ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, con la Firma PUERTOS Y ESTIBAJES S.A. CON RUC Nº 80025504-6 por un monto total de G.43.017.803,400.- (Guaraníes cuarenta y tres mil diecisiete millones ochocientos tres mil cuatrocientos) I.V.A. Incluido, según "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

Art. 3º) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 04 DE MARZO DE 2.026.

  
**Gladys Zárate**  
Secretaria Fra. J.M.


  
**Abg. Martha Salinas**  
Presidente  
H. Junta Municipal M.R.A.

  
Secretaría G.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 04 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis.-----



**SANDRA VIDALLET**  
Secretaria General



Secretaria G.



**CAROLINA ARANDA F.**  
Intendente Municipal

INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO EN FECHA

04 MAR. 2026

A LAS: 11:30 HS.

Responsable: *Nelson*